



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
GRUPO TALENTO HUMANO JESEP

CODIT-GUTAH - 13.0

Bogotá D.C., 02 de julio de 2026

Señor (a)
123@correo.policia.gov.co
anonimo
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta PQRS 925034-20260621.

Dando alcance a la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y teniendo en cuenta la petición radicada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, bajo el número de la referencia, en la cual manifiesta inconformismos respecto al señor SC. ARMANDO CRISTANCHO MONTEJO; de manera atenta me permito brindar respuesta en los siguientes términos:

En primera medida, es importante recordar que el artículo 19 de la norma *Ibídem*, a letra expresa:

*“(…) Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. **Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas. (...) (negrita y subrayado son propios).***

En tal sentido, quisiera expresarle un sincero saludo de agradecimiento por acudir ante los medios de comunicación internos de la institución con el fin de elevar solicitudes, sugerencias o quejas, relacionados con la misionalidad, que contribuyen al fortalecimiento del mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad y la posibilidad de implementar acciones concretas en búsqueda del mejoramiento continuo de la Policía Nacional.

Ahora bien, frente a lo expuesto mediante la queja objeto, es preciso indicar, que por parte de esta jefatura se desplegaron actividades de verificación a través del equipo interdisciplinario, las cuales consistieron en realizar visita a las instalaciones de la Dirección de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) y adelantar verificaciones correspondientes; de lo cual se recopiló soportes y se rendirá el respectivo informe al señor jefe nacional en aras de desplegar instrucciones que promuevan el mejoramiento del clima laboral en esa unidad policial.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

carrera 59 26 21 can

Teléfono: 9382

jesep.gutah@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA